

**ADENDA No.1 AL AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA PRESENTACIÓN DE EXPRESIONES DE INTERÉS PARA EL CONCURSO DE MÉRITOS CON PRECALIFICACIÓN No. 001 DE 2010 PARA LA SELECCIÓN DE INTERMEDIARIOS DE SEGUROS – AÑO 2010 - 2011**

EL FONDO DE PREVISION SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPUBLICA, informa a los interesados en la presente convocatoria, sobre la adición de requisitos habilitantes para presentaciones de expresiones de interés y otras modificaciones, así:

Se adiciona el numeral 3.1. DOCUMENTOS DE CARACTER JURÍDICO, con el siguiente subnumeral:

**3.1.11 REGISTRO UNICO DE PROPONENTES - RUP**

De conformidad con los criterios establecidos en los Decretos 4881 de 2008 y 836, 2247 y 3083 de 2009, los interesados a integrar la lista corta deberán estar inscritos y clasificados en el Registro Único de Proponentes expedido por la Cámara de Comercio, en la actividad, especialidad y grupo que se muestra a continuación:

<b>ACTIVIDAD</b>	<b>ESPECIALIDAD</b>	<b>GRUPO</b>
Proveedores	23-Servicios	09 -Corretaje de Seguros

Para la verificación de este requisito, los interesados deberán adjuntar a su expresión de interés, el certificado de registro único de proponentes - RUP de la cámara de comercio de su localidad, expedido con no más de quince (15) días hábiles de anticipación a la fecha límite para presentación de manifestaciones de interés.

El numeral 7 de la convocatoria queda así:

**“7. CONFORMACIÓN DE LA LISTA CORTA**

La evaluación de los documentos habilitantes para la precalificación y conformación de la lista corta se efectuará durante los tres (03) días hábiles siguientes al vencimiento de la fecha para la presentación de manifestaciones de interés, es decir del **10 al 12 de marzo de 2010**.

Dentro de este término, FONPRECON, a través del Comité Evaluador, podrá solicitar, en igualdad de oportunidades para todos los interesados, aclaraciones a los documentos habilitantes presentados, sin que con ello se permita adicionar, modificar o sustituir la información o el documento exigido como requisito habilitante aportado. Las aclaraciones igualmente deberán ser respondidas dentro del mismo término, y de no ser así, la entidad no considerará la manifestación de interés presentada.

La lista corta que contendrá los oferentes habilitados para continuar en el proceso de selección, se conformará y publicará en la Pagina Web de la entidad [www.fonprecon.gov.co](http://www.fonprecon.gov.co) y en el Portal Único de Contratación el día siguiente hábil de la evaluación de los documentos habilitantes, es decir el **15 de marzo de 2010**.

La lista corta incluirá al menos dos (2) proponentes precalificados y máximo seis (6), según lo determina el artículo 64 del decreto 2474 de 2008, razón por la cual, en caso de resultar habilitados un número superior a seis (6) proponentes, se dará lugar al sistema de sorteo por balota, en audiencia pública, que se llevará a cabo el día siguiente hábil de la evaluación de los documentos habilitantes, es decir el **15 de marzo de 2010**, a las 9:00 a.m, luego de lo cual se integrará la lista corta y se publicará, según lo previsto en el párrafo anterior Si los habilitados fuere un número inferior a seis (6) y superior a dos (2) interesados, el proceso se llevará a cabo con todos ellos, sin requerirse ninguna sorteo.

En caso de no lograrse integrar la lista con al menos dos (2) interesados, la entidad revisará las condiciones exigidas y hará los ajustes necesarios en los criterios para su conformación y dará paso a una nueva convocatoria. En el evento de que en esta segunda oportunidad no se logre la conformación de la lista y se presente un solo interesado, podrá llevarse a cabo el proceso, siempre que se cumpla con lo dispuesto en el artículo 90 del Decreto 2474 de 2008.”

Bogotá, D.C., marzo 03 de 2010

**FRANCISCO ALVARO RAMÍREZ RIVERA**  
**Director General**

Elaboró : Orlando Segura León  
Abogado Oficina Asesora de Jurídica

Revisó: Lydia Edith Rivas Niño  
Jefe Oficina Asesora de Jurídica

Revisó: Flor Esperanza Torres Muñoz  
Subdirectora Administrativa y Financiera

Revisó: Gloria Constanza Vanegas Aguilar  
Coordinadora de Bienes y Servicios Generales

